

JOSE MANUEL GATICA QUITRAL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 3

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
APOYO AGENTES DE SEGURIDAD Y OTROS

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO AGENTES DE SEGURIDAD ENERO 2026	891.252
Total Honorarios: \$:	891.252
15.25 % Impto. Retenido:	135.916
Total:	755.336

Fecha / Hora Emisión: 02/02/2026 13:13



126861010000398AF45D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602021313

Fecha / Hora Impresión: 02/02/2026 13:13



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 29/01/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 331

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Decreto N°2834 de fecha 06 de noviembre del 2025 renuncia voluntaria de Manuel Muñoz Gonzalez.
13. Ordinario N°04/26 de fecha 05.01.2026 de Seguridad Pública.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°124/26 de fecha 21.01.2026, emitido por el departamento de contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el prestador de Servicios a Honorarios cuenta con experiencia previa y conocimientos específicos en el Apoyo de Patrullaje Preventivo, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en el Programa Comunitario de Patrullaje preventivo y Monitoreo de Seguridad de Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. José Gatica Quitral [REDACTED] para prestar el servicio de **APOYO AGENTE DE SEGURIDAD** perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos, desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$891.252 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios del Sr. José Gatica Quitral, RUN [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-SEGURIDAD PÚBLICA
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concepción a 28 de enero del 2026, comparece por una parte el Sr. **Sebastián Tello Contreras**, RUN N [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el Sr. **José Gatica Quilral**, R [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **Sebastián Tello Contreras** en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO AGENTES DE SEGURIDAD** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Generar vínculos y confianzas con los vecinos de la comuna.
- Cumplir a cabalidad el protocolo N°4127/26 de diciembre del 2023
- Encargados de informar sobre las rondas preventivas
- Mantener contacto con la Central de Comunicaciones y acudir a los llamados de emergencia que lo requieran.
- Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio.
- Mantener contacto, generar vínculos y confianzas con la Comunidad.
- Informar al equipo de apoyo a víctimas sobre víctimas de delito de las cuales tomen contacto durante la función del patrullaje preventivo.
- Promover instancias de encuentro, diálogo y participación con la comunidad en materias de Seguridad Ciudadana.
- Mantener contacto permanente con las Policías y otros servicios afines.
- Velar por las condiciones de higiene del vehículo y los insumos materiales para el desarrollo de actividades, estando disponibles para el desarrollo de cada ronda preventiva.
- Tener una presentación y conducta intachable ante la comunidad.
- Entregar información y orientación respecto de la oferta de los Servicios Municipales.
- Informar al personal encargado de radio comunicaciones del programa, las novedades observadas en la comuna durante el patrullaje preventivo que requieran la intervención de otra dirección municipal. (ej.: Dimao, Tránsito, Dideco etc.)
- Fiscalizar el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público.
- Captar, registrar, fiscalizar, remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades detectadas en el territorio respecto del cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales.
- Cumplir de manera proactiva las tareas, instrucciones, recorridos y patrullajes asignados.
- Ante la comisión y/o denuncia de hechos que revistan carácter de delito, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Frente a la presencia de delitos fragantes, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI, esta acción deberá ser ejecutada por los Patrulleros de Seguridad Pública, cuando ello sea necesario, a fin de socorrer a la víctima de delito y sin exponer su integridad física.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$591.252 pesos, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos y para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsual y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 0.5 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las

disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
En el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

SEPTIMO: Déjese establecido que el Sr. José Gatica Quiral, RUT [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios es la Dirección de Seguridad Pública.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en duplicado quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.


MANDATARIO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.





JOSE MANUEL GATICA QUITRAL

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

Sr. Marco Solorza Moreno
Director de Seguridad Pública I. M. Concón

Estimado Director junto con saludar, presento reporte de gestión del periodo desde 01 de enero hasta el 31 de enero del 2026.

Día	Actividad
01 de enero del 2026	LIBRE.
02 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, ferias libres, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje de infantería por el sector de playa Amarilla. • Se realiza patrullaje preventivo participativo volante en la patrulla móvil P6. • Se realiza labor educativa conforme a la Ley Nro. 18.290 al tránsito en diferentes sectores de la comuna.
03 de enero del 2026	LIBRE.
04 de enero del 2026	LIBRE.
05 de enero del 2026	LIBRE.
06 de enero del 2026	LIBRE.
07 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo volante en la patrulla móvil P3. • Por comunicado de la CCTV, se concurre a Parque de Montemar, con la finalidad de verificar grupo de niños realizan deporte haciendo uso de pitos y gritos de lunes a sábado a contar de las 08:00 horas, se entrevistó con apoderados de los menores realizando labor educativa. • Por comunicado de CCTV, se concurrió conjuntamente con personal del Dpto. de Medio Ambiente al sector de Puente Colmo verificar Extracción de áridos, en el lugar se estableció que procedimiento sería sector jurisdiccional de I. Municipalidad de Quintero. Se realizó labor educativa. • Se cursa infracción tránsito a vehículos PPU LRDV-51 y PPU XZ-6175, por estacionar sobre la acera en calle Los Lilenes. • Por orden del Sr. Director de Seguridad Publica se concurrió al sector de playa amarilla con la finalidad de participar en la formación de inicio Plan verano seguro. • Se realiza servicio OS.14, entrega de órdenes judiciales y focalizados en la población.
08 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo volante en la patrulla móvil P3.



JOSE MANUEL GATICA QUITRAL

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	• Se realiza servicio OS.14, entrega de órdenes judiciales y focalizados en la población. • Se realiza controles vehiculares aleatorios en Subida los Lilenes y Roca Oceánica, sin novedad.
09 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en, escuelas, centros asistenciales, lugares de uso público, sector rural, barrio industrial, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo volante en la patrulla móvil P2. • Se prestó cooperación a Patrulla P6, en procedimiento por volcamiento de vehículo menor PPU ZWR-91, en calle los Lilenes, con resultado de lesiones graves. • Se efectuó el cierre de Roca Oceánica. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a la Av. Concón Reñaca Nro. 365, con la finalidad de verificar procedimiento por ruidos molestos, en el lugar se entrevistó con la encargada local quien se comprometió a bajar el volumen de equipo sonoro realizando labor educativa, sin novedad. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a la Av. Concón Reñaca, local de alcoholes con la finalidad de verificar procedimiento por ruidos molestos, en el lugar se entrevistó con la encargada de local quien dio término a la actividad, sin novedad. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a interior puente Rotonda Concón con la finalidad de verificar vehículo en pane, se patrullo el sector no siendo ubicado y transito expedito.
10 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en, escuelas, centros asistenciales, lugares de uso público, sector rural, barrio industrial, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo volante en la patrulla móvil P3. • Se mantiene punto estático en Estadio Atlético con motivo Fiesta gastronómica y Recital. • Se efectuó el cierre de Roca Oceánica. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a calle Francisco Soza, con la finalidad de verificar grupo de personas sospechosas intentando abrir un vehículo, se recorrió el sector sin ser ubicados y no se acerca al móvil denunciante, sin novedad. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a calle Francisco de Asís con la finalidad de verificar reclamo por ruidos molestos no siendo ubicado ruidos no audibles, sin novedad. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a calle Laura Barros Nro. 274, con la finalidad de verificar ruidos molestos, una vez en el lugar no se detectan los ruidos, sin novedad. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a calle Barros Nro. 274, con la finalidad de verificar ruidos molestos, una vez en el lugar se entrevistó con el propietario del inmueble quien se encontraba acompañado de un grupo de



JOSE MANUEL GATICA QUITRAL
PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	amigos en el patio del inmueble quien se compromete a bajar el tono de voz y apagar aparato sonoro, se efectuó labor educativa sin novedad.
11 de enero del 2026	LIBRE.
12 de enero del 2026	LIBRE.
13 de enero del 2026	LIBRE.
14 de enero del 2026	LIBRE.
15 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo volante en la patrulla móvil P3. • Se realiza servicio OS-14, entrega de órdenes judiciales y focalizados en la población. • Por instrucción del Sr. Director de Seguridad pública, se concurrió al sector de Camino internacional costado Planta Empresa Esval, con la finalidad de efectuar un operativo en conjunto con el Dpto. de Obras de la Ilustre municipalidad de Concón consistente en retiro de Ruco, el cual se desarrolló sin novedad. • Por instrucción del Sr. Director de Seguridad pública se efectuó patrullajes focalizados con vigilancia especial en sector de Los Romeros a fin de prevenir la comisión de ilícitos. • Se realiza 02 controles de identidad preventivos en sector de Av. Borgoño con subida Las Elena, sin novedad. • Se concurrió al sector de Los Abedules con la finalidad de verificar domicilio con las puertas abiertas y activación de alarma procedimiento emanado por Cenco a través de la 4ta. Comisaria Concón, una vez en el lugar personal de dicha unidad acoge denuncia por Robo Frustrado. • Se concurrió a calle las Pimpinelas con la finalidad de verificar vehículo mal estacionado, en el lugar se notificó infracción por "Conducir vehículo motorizado sin portar licencia de conducir al momento de ser fiscalizado", B/C Nro. 4586198. • Se concurrió al sector de Av. Borgoño frente al Nro. 25.175, en el lugar se efectuó un control de identidad como asimismo se notificó una infracción por "Infractor al Art. 25 de la Ley 19.925, B/C Nro. 4586199. • Por comunicado de CCTV, se concurrió al Sector de Playa la Boca, con la finalidad de verificar la instalación de feria artesanal sin permiso municipal, en el lugar se entrevistó con las locatarias de un universo de 15 personas quienes no contaban con los permisos correspondientes, se efectuó rol educativo retirándose del sector Sin novedad. • Se efectuó un patrullaje preventivo por el sector de Av. Concón Reñaca frente al Nro. 710, en el lugar se realizó 03 controles de identidad sin novedad.
16 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras.



JOSE MANUEL GATICA QUITRAL

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	• Se realiza patrullaje preventivo participativo volante en la patrulla móvil P6. • Se mantiene punto estático en sector de Av. Concón Refiaca con la finalidad de prevenir ilícitos en sectores comerciales. • Se realiza servicio OS.14, entrega de órdenes judiciales y focalizados en la población. • Por comunicado del jefe del servicio se concurrió al sector de Ruta F30-E, kilómetro 78460 con la finalidad de efectuar escolta a vehículo de gran dimensión PPU BXDD.23, retirándolo del lugar sin novedad.
17 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo volante en la patrulla móvil P3. • Por comunicado de CCTV, se concurrió a calle las Pimpinelas frente al Nro. 840, con la finalidad de verificar vehículo mal estacionado, en el lugar se notificó infracción vehículo PPU LJVS-52, por "Estacionar vehículo motorizado sobre paso peatonal demarcado." • Por comunicado de CCTV, se concurrió a Av. Borgoño frente al Nro. 24930, con la finalidad de verificar vehículo mal estacionado, en el lugar se notificó infracción vehículo PPU JTPD-71, por "Estacionar vehículo motorizado sobre la acera." • Por comunicado de CCTV, se concurrió a Pje. La Boca, frente al Nro. 29, con la finalidad de verificar vehículo mal estacionado, en el lugar se notificó infracción vehículo PPU HYRA-33, por "Estacionar vehículo motorizado en sitio prohibido señalizado y sobre la acera." • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a Pje. La Boca, frente al Nro. 29, con la finalidad de verificar vehículo mal estacionado, en el lugar se notificó infracción vehículo PPU KRWX-77, por "Estacionar vehículo motorizado en sitio prohibido señalizado, sobre la acera y contra el sentido del tránsito." • Por comunicado de CCTV, se concurrió a Pje. La Boca, frente al Nro. 20, con la finalidad de verificar vehículo mal estacionado, en el lugar se notificó infracción vehículo PPU FYJX-60, por "Estacionar vehículo motorizado sobre la acera." • Por comunicado de CCTV, se concurrió a calle San Daniel Nro. 230, con la finalidad de verificar ruidos molestos, en el lugar se notificó infracción por "Intervenir acera sin tener permiso municipal y provocar ruidos molestos en trabajos en la acera." • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a calle La Luna con la finalidad de verificar alarma activada de vehículo, se patrullo la totalidad de la arteria sin ser ubicado. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a calle Victoria Nro. 587, con la finalidad de verificar ruidos molestos, en el lugar se entrevistó con la propietaria del inmueble quien se comprometió a dar término a la actividad, realizando labor educativa.
18 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras.



JOSE MANUEL GATICA QUITRAL

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE

PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	• Se realiza patrullaje preventivo participativo volante en la patrulla móvil P6. • Por comunicado de CCTV, se concurrió a calle Higuierillas con la finalidad de verificar vehículo mal estacionado, en el lugar se notificó infracción vehículo PPU HSKX-33, por "Estacionar vehículo motorizado sobre la acera." • Por comunicado de CCTV, se concurre a calle Sta. Elena Nro. 285, con la finalidad de prestar apoyo a la patrulla Bicicleta, en procedimiento por persona que efectúa quema de pastizales en sitio eriazos sin permisos correspondientes, siendo amagado por el denunciado y vecinos del sector.
19 de enero del 2026	LIBRE.
20 de enero del 2026	LIBRE.
21 de enero del 2026	LIBRE.
22 de enero del 2026	LIBRE.
23 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo volante en la patrulla móvil P2. • Se realiza servicio OS.14, entrega de órdenes judiciales y focalizados en la población. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a calle Las Madreselvas Nro. 50, con la finalidad de verificar reclamo por toma de terreno, en el lugar se entrevistó con la recurrente, negativo toma de terreno, se trataría de una ampliación en el patio trasero del vecino y dentro de los límites, asimismo se efectuó labor educativa. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a calle San Agustín frente al Nro. 936, con la finalidad de verificar vehículo que impide entrada y salida del domicilio, una vez en el lugar el vehículo no fue ubicado manteniendo la vía despejada. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a calle Las Pimpinelas con la finalidad de verificar vehículos mal estacionados, se efectuó una fiscalización realizando labor educativa despejando las vías. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a Rotonda Concón, con la finalidad de prestar cooperación al Jefe del Turno con fiscalización a conductor de vehículo de locomoción colectiva Bus PPU KJDL.54, Línea 601, notificando infracción a la ley de tránsito. • Se realiza un control vehicular y un control de identidad preventivo en Av. Borgoño frente al nro. 25.000, sin novedad. • Por comunicado de la 4ta. Comisaría Carabineros Concón se concurrió a calle Río Maule Nro. 229, con la finalidad de verificar reclamo por Maltrato animal, se entrevistó con denunciante quien al ser consultado y narrado los hechos se trataría de una estafa frustrada a través de una plataforma virtual, sin novedad. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a estacionamiento Supermercado Lider, ubicado en calle Los Ginkos, con la finalidad de verificar sujetos en



JOSE MANUEL GATICA QUITRAL

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE

PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	desorden, una vez en el lugar negativo procedimiento, asimismo se efectuó dos controles de identidad preventivos.
24 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo volante en la patrulla móvil P6. • Por comunicado de CCTV, se concurrió a la Av. Borgoño con calle Pedro de Valdivia con la finalidad de prestar cooperación a la Patrulla P-01, en la fiscalización a un local de arriendo y arreglo de bicicletas, sin novedad. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió al sector de Los Pinos Sur, con la finalidad de verificar procedimiento por caída casual en altura por menor de edad, una vez en el lugar se prestó los primeros auxilios a la víctima menor de 12 años que sufrió caída en bicicleta desde una altura de 6 mts, desde un camino rural, al lugar concurrió personal paramédico quienes atendieron al lesionado y su traslado al centro médico de la comuna en compañía de la madre del menor. • Por comunicado de CCTV, se concurrió a calle San Agustín con Av. Borgoño con la finalidad de verificar vehículo mal estacionado, una vez en el lugar se encontraba un vehículo el cual se encontraba en pane a espera de la grua, no afectando el tránsito peatonal y vehicular. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a Plaza Las Sirenas, con la finalidad de verificar a menor con problemas de salud, una vez en el lugar se entrevistó con la madre del menor de 14 años con trastorno del aspecto autista quien fue asistido por su madre y personal de esta patrulla, sin novedad. • Por comunicado de CCTV, se concurrió a calle las Vertientes Nro. 33, con la finalidad de verificar menor llorando en interior de inmueble, una vez en el lugar se entrevistó con la madre de la menor de 8 años quien señaló que su hija se encuentra con dolores estomacales motivo por el cual se solicitó la concurrencia de personal médico quien la atendió y derivó al centro asistencial. • Por instrucción de Sr. Director de Seguridad Publica se concurrió a Fundo Colmito, Barrio Industrial con la finalidad de efectuar una fiscalización en conjunto con Carabineros con motivo fiesta electrónica masiva, dando cumplimiento a la ley de alcoholes. • En circunstancias que el dispositivo de trasladaba por la Ruta F-33, de Este a Oeste, y al llegar a la intersección de Av. El Parque, se percató de una colisión entre un vehículo mayor tipo camión PPU FBZG 15, y el automóvil PPU NG.1111, con resultado de tres personas lesionadas motivo por el cual se prestó los primeros auxilios por parte del personal de Seguridad Publica, solicitando la concurrencia de personal de emergencia, al sitio del suceso concurrió personal SAR, Bomberos de la 6ta. Compañía y Carabineros de la 4ta, Comisaría de Concón quienes adoptaron el procedimiento de rigor, cabe señalar que debido a las dimensiones del vehículo mayor el personal de Seguridad pública y con el fin de evitar un accidente vehicular se debió mantener el resguardo del sitio del suceso hasta la llegada de la grua la cual retiró el vehículo tipo camión despejando la pista de circulación.
25 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública.



JOSE MANUEL GATICA QUITRAL
PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	• Se realiza servicio patrullaje preventivo participativo de infantería por el sector de Plaza Patricio Lynch y sus alrededores, con motivo 3ra. Feria Gastronómica "Sabores de Concón", con la finalidad de prevenir ilícitos contra la propiedad pública y privada.
26 de enero del 2026	• Reunión con director de Seguridad Pública. • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia en, escuelas, centros asistenciales, lugares de uso público, sector rural, barrio industrial, comercio en general, manteniendo contacto permanente con central cámaras. • Se realiza patrullaje preventivo participativo en el cuadrante 3 y 1 en la patrulla móvil P7. • Por comunicado de la CCTV, se concurrió a calle 5 frente al Nro. 540, con la finalidad de verificar vehículo mal estacionado, en el lugar se notificó infracción tránsito al vehículo PPU KZFL-16, por Estacionar vehículo motorizado impidiendo entrada y salida de vehículos.
27 de enero del 2026	LIBRE.
28 de enero del 2026	LIBRE.
29 de enero del 2026	LIBRE.
30 de enero del 2026	LIBRE.
31 de enero del 2026 Proyecciones Laborales	• Patrullaje preventivo participativo por los cuadrantes, avenidas y calles de la comuna. • Realización de charlas a la comunidad sobre temas de seguridad ciudadana. • Realización de fiscalizaciones en conjunto con carabineros, según el acuerdo OS-14.

Le saluda cordialmente


JOSE MANUEL GATICA QUITRAL
Apoyo Agente de Seguridad
Seguridad Publica


MARCO SOLORZA MORENO
Director Seguridad Pública

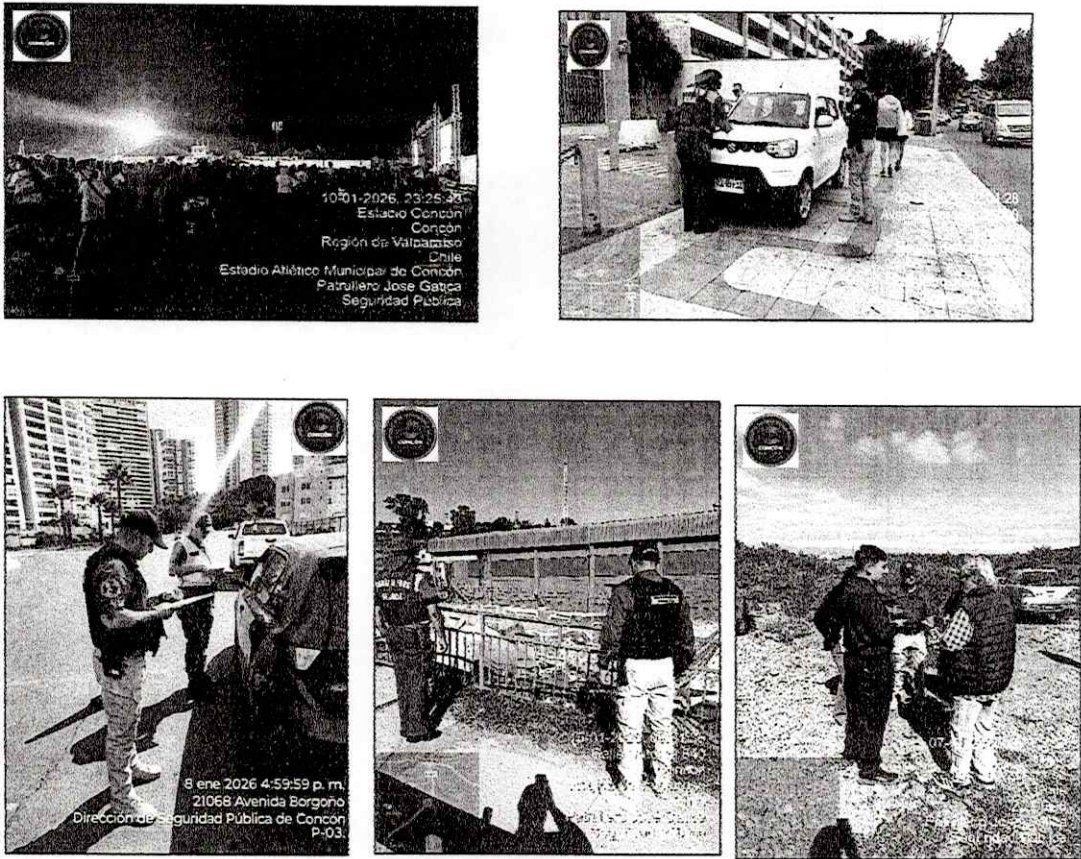
Concón, enero 2026

JOSE MANUEL GATICA QUITRAL

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE

PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

Fotos de Patrullaje Preventivo Participativo





JOSE MANUEL GATICA QUITRAL

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

